

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE Y
DE REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Nº DE EXPEDIENTE:	MES-2024-04
OBJETO:	Contrato de obra de subsanación de deficiencias recogidas en la ITE para las fachadas del patio de coches oficiales de la sede central del Ministerio de Hacienda, ubicada en la C/ Alcalá nº 5-11, Madrid.

Esther Victoria Esteban Franceschi, Secretaria de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública,

CERTIFICA:

Que la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en virtud de:

- El artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),
- Y la condición de órgano de asistencia que ostenta en el procedimiento de contratación, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden HFP/245/2022, de 23 de marzo, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública,

En la sesión celebrada el 8 de mayo de 2024, visto el informe presentado por la Oficialía Mayor y valoradas las ofertas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación con fórmula, **ha acordado** lo siguiente en relación con el expediente arriba referenciado:

Primero.- Clasificar las ofertas por orden decreciente según el anexo adjunto y Proponer la calificación de la oferta presentada por el licitador APAREJADORES CONSTRUCTORES, S.A. (ACONSSA) como anormalmente baja y su exclusión al órgano de contratación.

Segundo.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, ESTUDIO MÉTODO DE LA RESTAURACIÓN S.L, con NIF B12530770., para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y obligaciones que exige el artículo 159.4 f) de la LCSP, así como cualquier otra exigida por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con carácter previo a la aprobación del acta de la sesión.

Madrid,
LA SECRETARIA



Esther Victoria Esteban Franceschi

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

José Santos Santamaría Cruz



EXPEDIENTE: MES-2024-04

ANEXO: CLASIFICACIÓN/Cálculo valores desproporcionados

OBJETO: Contrato de obra de subsanación de deficiencias recogidas en la ITE para las fachadas del patio de coches oficiales de la sede central del Ministerio de Hacienda, ubicada en la C/ Alcalá nº 5-11, Madrid.

Presupuesto de licitación (IVA excluido)		1.146.733,58		<p>OFERTAS CON VALORES ANORMALES (Cláusula 8.2 PCA) (art. 149 LCSP) Para la determinación de las ofertas con valores anormales se aplicará el criterio siguiente: - Si la puntuación obtenida en los criterios sin aplicación de fórmulas es superior a 15,4 (70% de 22 puntos), y la oferta económica del licitador en cuestión es inferior a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas multiplicada por el factor de minoración 0,90. - Si la puntuación obtenida en los criterios sin aplicación de fórmulas es igual o inferior a 15,4 (70% de 22 puntos), y la oferta económica del licitador en cuestión es inferior a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas multiplicada por el factor de minoración 0,85.</p>												
Licitadores presentados		6														
Licitadores clasificados		6														
Media de las ofertas		1.007.193,05														
Oferta más baja		820.487,87														
CRITERIOS	LICITADORES	Criterios CON fórmula (Máx 78 puntos)							TOTAL CRITERIOS CON FÓRMULA	TOTAL	¿OFERTA EN BAJA?					ORDEN CLASIFICACIÓN
		Proposición Económica (máx 68 puntos)			Otros criterios con fórmula (máx 10 puntos)						¿Puntuación Juicio valor > 15,4?	Factor corrección	Media*Factor Corrección (B)	Oferta desproporcionada (A<B)	¿JUSTIFICA LA BAJA?	
CLASIFICADOS	TOTAL CRITERIOS SIN FÓRMULA	Oferta económica (sin IVA) (A)	Porcentaje de baja respecto al PBL	Puntuación Precio	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA DE LA OBRA a:** (a 2 AÑOS) (a 3 AÑOS)	PUNTUACIÓN (4 PUNTOS) (8 PUNTOS)	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL 2 O MAS VISITAS	PUNTUACIÓN 2 PUNTOS	TOTAL	TOTAL	¿Puntuación Juicio valor > 15,4?	Factor corrección	Media*Factor Corrección (B)	Oferta desproporcionada (A<B)	¿JUSTIFICA LA BAJA?	ORDEN CLASIFICACIÓN
				$P_i = 68 - \left(68 * \left(\frac{(B_{max} - B_i)^2}{B_{max}^2} \right) \right)$												
	22			68		8		2	78	100						
	11,00	820.487,87 €	28,45%	68,00	a 3 años	8,00	2 o mas	2,00	78,00	89,00	NO	0,85	856.114,10 €	BAJA	NO	EXCLUIDO
	18,50	949.839,42 €	17,17%	57,31	a 3 años	8,00	2 o mas	2,00	67,31	85,81	SI	0,90	906.473,75 €	NO		1º
	19,50	1.012.471,40 €	11,71%	44,45	a 3 años	8,00	2 o mas	2,00	54,45	73,95	SI	0,90	906.473,75 €	NO		2º
	19,50	1.043.608,95 €	8,99%	36,19	a 3 años	8,00	2 o mas	2,00	46,19	65,69	SI	0,90	906.473,75 €	NO		3º
	22,00	1.079.764,34 €	5,84%	25,05	a 3 años	8,00	2 o mas	2,00	35,05	57,05	SI	0,90	906.473,75 €	NO		4º
	19,50	1.136.986,34 €	0,85%	4,00	a 3 años	8,00	2 o mas	2,00	14,00	33,50	SI	0,90	906.473,75 €	NO		5º